



Resolución de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombra a las personas que componen el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2025/2026.

De conformidad con el apartado octavo de la Resolución de 11/06/2026, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al año académico 2025/2026, resuelvo:

Primero. Nombrar a las personas que integran el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales, correspondientes al curso académico 2025/2026.

Tribunal único:

Presidencia:

Javier Caputto Camarena

Secretaría:

Jesús Ángel Santiago Abastas

Vocalías:

Luis Sánchez Yela
Beatriz Lumbreras Martín

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>), surtiendo los mismos efectos que la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se publicará en el Portal de Educación (<http://www.educa.jccm.es>).

Las personas integrantes del tribunal calificador que se hallen incurso en alguna o algunas de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito en el acto de constitución del tribunal. Asimismo, conforme al artículo 24 de la citada Ley 40/2015, las personas aspirantes de este procedimiento podrán recusar a dichas personas integrantes cuando se den algunas de las causas de abstención.



Castilla-La Mancha

Contra la presente resolución se podrá interponer **recurso de alzada** ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a la fecha de firma electrónica.

La Viceconsejera de Educación, Universidades e Investigación.

María del Mar Torrecilla Sánchez